

ADM 1378/16

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2016

“Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

ACUERDO N° 405.- En la Provincia de San Luis, a VEINTIDÓS días del mes de SEPTIEMBRE de DOS MIL DIECISÉIS, los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres.: OMAR ESTEBAN URIA, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ y LILIA ANA NOVILLO.

DIJERON: Visto el Expte. N° 54-DCyP-2016 que tramita ante Dirección Contable y de Personal, para el recambio de pisos en sector de cámaras de inspección – Edificio Centro de Mediación – Primera Circunscripción Judicial-, para lo cual se efectuó el Concurso de Precios N° 19/2016, cuya apertura se realizó el día nueve de Septiembre del corriente año –fs.20-.

Que en el referido expediente consta que se invitó a participar del mencionado Concurso a las empresas Novus S.R.L., Henza, Inacor S.A., Saromé Servicios y Hormimol S.R.L. -fs. 5-, recepcionandose las ofertas de Saromé Servicios y Construcciones de Luis Emanuel Saromé –fs. 7-, y Henza S.H. –fs. 11-, siendo la primera quien cotizó a menor precio los trabajos objeto del concurso.-

Que a fs. 22/23 obra informe de evaluación técnica de la Arq. María Pía Pollio, en la cual sugiere la adjudicación a la empresa Saromé Servicios y Construcciones, ya que cotiza todo lo solicitado con una oferta económica más conveniente.-

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, en el artículo 98 de la Ley VIII-0256-2004 de Contabilidad, Administración, y Control Público y en el artículo 1° de la Ley N° IV-0088-2004) de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial, y que el importe a adjudicar se encuadra en el punto l) inciso c) del Acuerdo N° 430/15;

ACORDARON: I) APROBAR el Concurso de Precios N° 19/2016 realizado por la Dirección Contable y de Personal, con apertura el día nueve de Septiembre de 2016.

II) ADJUDICAR la realización de los trabajos objeto del Concurso de Precios N° 19/2016 a la empresa Sarome Servicios y Construcciones de Luis Emanuel Sarome, CUIT 20-39990995-4, por menor precio y por un total de Pesos siete mil ochocientos doce con 68/100 (\$7.812,68).

III) AUTORIZAR a la Dirección Contable y de Personal a emitir la Orden de Provisión correspondiente, imputándose en la partida presupuestaria Servicios no Personales, Partida Principal Mantenimiento, Reparación y Limpieza, Partida Parcial Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales del Programa Instituto de Mediación Judicial y Extrajudicial por un total de Pesos siete mil ochocientos doce con 68/100 (\$ 7.812,68).

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda.

DC